AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** entregó el 24 de mayo de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$949,332.00	$2,093,032.56	$3,042,364.56	$3,042,364.56	$2,093,032.56	220.47
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$949,332.00**	**$2,093,032.56**	**$3,042,364.56**	**$3,042,364.56**	**$2,093,032.56**	**220.47**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Materiales y Suministros	200,000.00	156,058.50	356,058.50	126,067.12	126,067.12	35.41
Servicios Generales	228,937.00	1,112,974.06	1,341,911.06	259,260.81	259,260.81	19.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,500.00	24,000.00	46,500.00	18,000.00	18,000.00	38.71
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000.00	800,000.00	810,000.00	248,271.78	248,271.78	30.65
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$461,437.00**	**$2,093,032.56**	**$2,554,469.56**	**$651,599.71**	**$651,599.71**	**25.51**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$2,093,032.56**, en relación con el Ingreso Estimado por **$949,332.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **220.47%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: por el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones**, "El Instituto cuenta con un remanente correspondiente al ejercicio fiscal 2018, mismo que será utilizado en el ejercicio fiscal 2019, y de la misma forma se hará del conocimiento a la Junta de Gobierno de este instituto la cual sesionará el próximo 16 de mayo del presente año, a efecto de que se someta a consideración para la debida autorización, a fin de poder ejercerlo en las actividades que le corresponden a este instituto plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2018-2021. Es importante destacar que por parte del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, aún no se han realizado las transferencias correspondientes a las ministraciones de este primer trimestre". ***(Figura 1)***

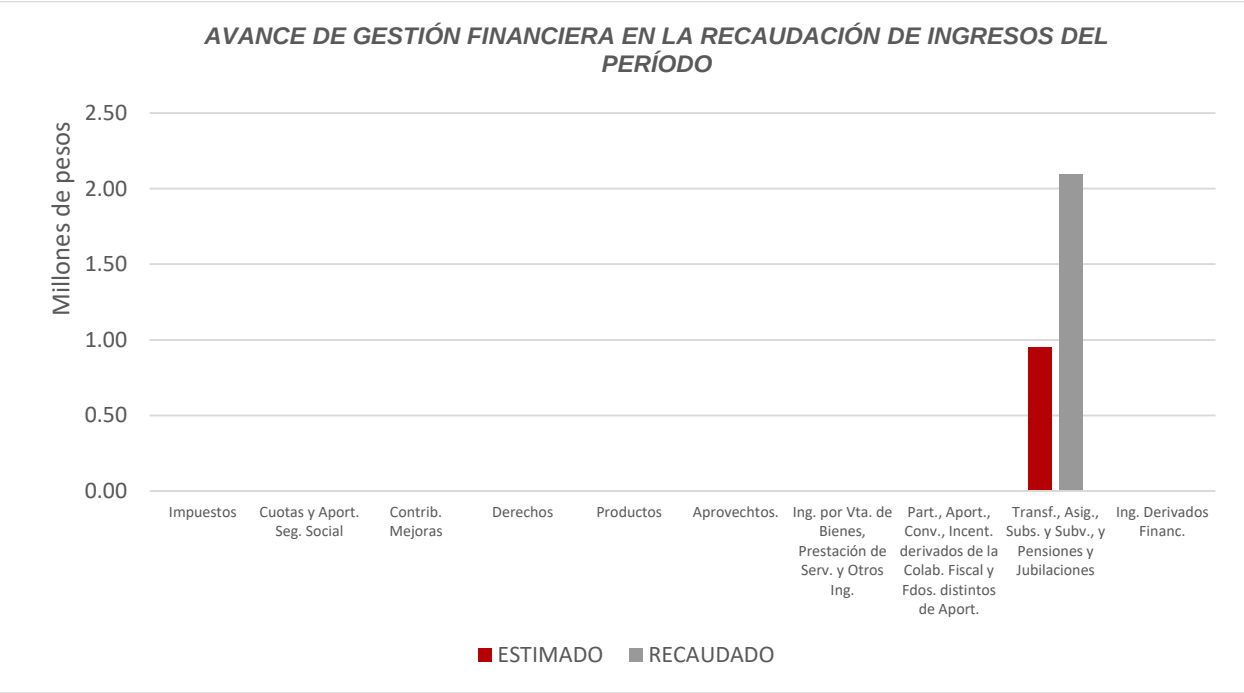

Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$651,599.71,** en relación con el Egreso Modificado por **$2,554,469.56,** se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **25.51%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Materiales y Suministros**, "El presupuesto se amplía debido al remanente que se tuvo del ejercicio fiscal 2018 el cual es utilizado en el ejercicio fiscal 2019 previa autorización de la Junta de Gobierno programada el próximo 16 de mayo de 2019. El remanente será utilizado en los siguientes programas: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez. Por lo anterior se realizaron erogaciones básicas como la adquisición de papelería y suministros de oficina, tintas y tóners, material de limpieza y coffe breack para reuniones institucionales, entre otros que se contemplan dentro del capítulo de materiales y suministros del ejercicio fiscal 2019, toda vez que en este primer trimestre aún no se nos ha ministrado el recurso por parte del H. Ayuntamiento de Benito Juárez"; para el capítulo de **Servicios Generales**, "El presupuesto se amplía debido al remanente que se tuvo del ejercicio fiscal 2018 el cual es utilizado en el ejercicio fiscal 2019 previa autorización de la Junta de Gobierno programada el próximo 16 de mayo de 2019. El remanente será utilizado en los siguientes programas: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez. Por lo anterior se realizaron erogaciones para el funcionamiento básico del instituto, como son arrendamiento de las oficinas, luz, agua, servicio telefónico, entre otros, los cuales son necesarios para el funcionamiento de la institución. Es importante mencionar que aún no se ha ministrado los recursos de este trimestre por parte del H. Ayuntamiento"; respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** "El presupuesto se amplía debido al remanente que se tuvo del ejercicio fiscal 2018 el cual será utilizado en el ejercicio fiscal 2019 previa autorización de la Junta de Gobierno programada el próximo 16 de mayo de 2019. El remanente es utilizado en los siguientes programas: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez. Por lo anterior se aplicaron en los gastos por concepto de apoyos a estudiantes de universidades, mismos que realizaron prácticas profesionales en este instituto en el área de la Coordinación General. Es importante mencionar que en el primer

trimestre no se nos han entregado las ministraciones correspondientes"; y en cuanto para el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** "El presupuesto se amplía debido al remanente que se tuvo del ejercicio fiscal 2018 el cual es utilizado en el ejercicio fiscal 2019 previa autorización de la Junta de Gobierno programada el próximo 16 de mayo de 2019. El remanente es utilizado en los siguientes programas: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez. Así mismo cabe señalar, se aplicaron en los gastos por concepto de adquisición de equipos informáticos y administrativos, así como softwares para tener los equipos actualizados con programas originales. Es importante señalar que durante este trimestre aún no se han realizado, por parte del H. Ayuntamiento, las trasferencias correspondientes al primer trimestre". ***(Figura 2)***

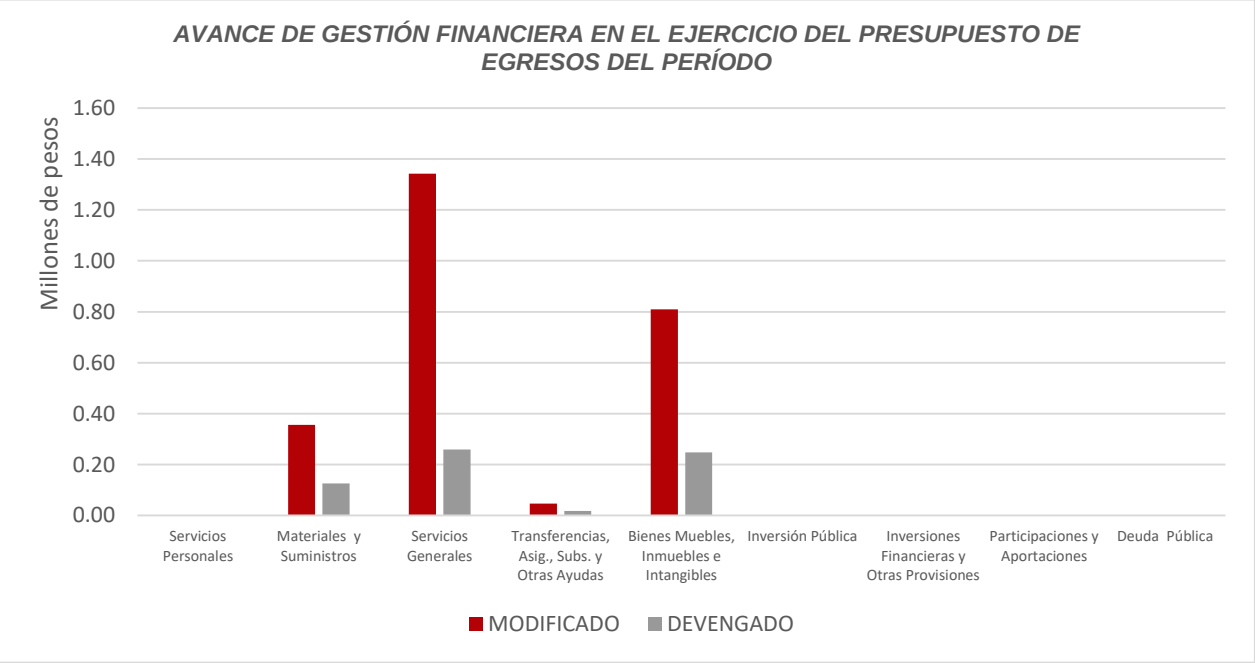

Figura 2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **55.08%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **44.92%**.

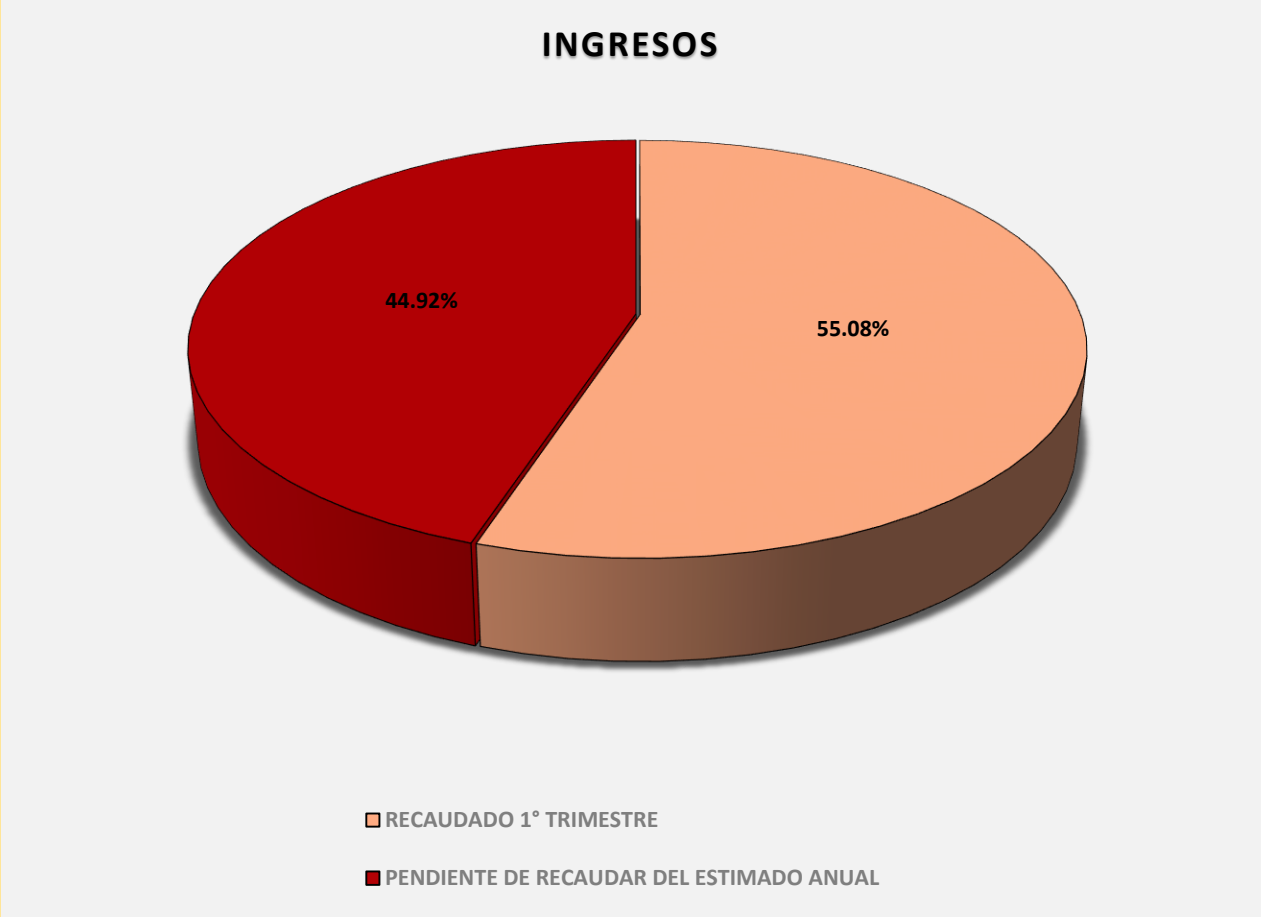

Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **11.06%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **88.94%.**

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** no presentó la Cédula de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Instituto y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, motivo por el cual no se presenta informe al respecto.

Así mismo, cabe hacer mención que presentan justificación mediante oficio No. 083/2019 de fecha 16 de abril de 2019, en el que se informa que, el avance de Gestión Financiera del primer trimestre no se podrá entregar en la fecha programada debido a la vinculación directa que tienen los Programas Institucionales con el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el ejercicio del gasto los cuales se estarán concluyendo hasta el mes de junio de 2019.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.